

## RECTORADO

**RESOLUCIÓN RECTORAL DE 14 DE ABRIL DE 2020 POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS ADICIONALES RELACIONADAS CON LA SITUACIÓN SANITARIA PROVOCADA POR EL COVID-19**

---

**Secretaría General**

**Secretaría General**

Negociado de Información Normativa

<https://sede.uned.es/bici/>

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: [bici@adm.uned.es](mailto:bici@adm.uned.es)

**RESOLUCIÓN RECTORAL DE 14 DE ABRIL DE 2020 POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS ADICIONALES RELACIONADAS CON LA SITUACIÓN SANITARIA PROVOCADA POR EL COVID-19**

En cumplimiento del deber de garantizar la seguridad y la salud del personal y para afrontar la alerta sanitaria provocada por el COVID-19, mediante Resolución de 10 de marzo se adoptaron medidas para la plantilla de la UNED.

La evolución de la situación general y las medidas y recomendaciones de las autoridades sanitarias hicieron necesario la adopción de medidas adicionales de carácter organizativo, acordadas mediante Resolución de 13 de marzo, por un período de quince días naturales a contar desde el 16 de marzo, con carácter prorrogable. Por Resolución de 30 de marzo se prorrogaron por quince días naturales todas las medidas acordadas.

En la situación actual, prorrogado el estado de alarma y siguiendo las recomendaciones y medidas adoptadas por las autoridades, en uso de las competencias atribuidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el art. 2.2.e) de la misma norma, así como en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE del 22 de septiembre), este Rectorado,

**RESUELVE:**

**1. PRÓRROGA DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS**

Se prorrogan, por quince días naturales, todas las medidas acordadas en la Resolución rectoral de 13 de marzo de 2020.

**Disposición Transitoria Única**

La presente resolución se dicta por avocación de las competencias delegadas mediante la resolución de 3 de marzo de 2020, en los términos señalados en el art. 10 de la Ley 40/2015.

**Disposición Final**

La presente resolución entrará en vigor desde el día 15 de abril de 2020 de forma condicionada a las medidas de aplicación que se adopten por las autoridades competentes que afecten a su contenido.

Madrid, 14 de abril de 2020. El RECTOR, Ricardo Mairal Usón.